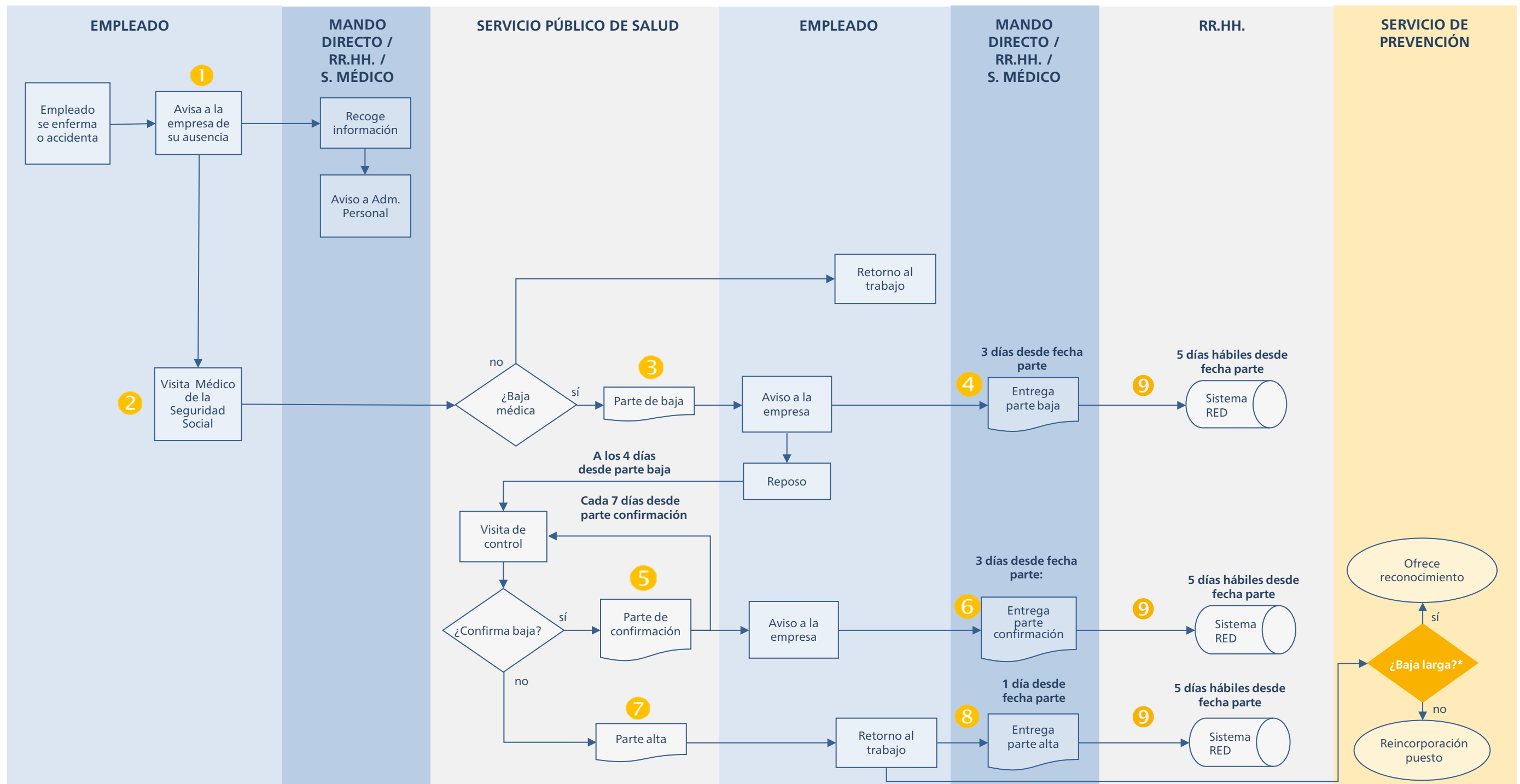


¿QUÉ DEBE HACER LA EMPRESA EN CASO DE ENFERMEDAD COMÚN?

Diagrama de flujo



* Tal como dispone el artículo 37.3 del Reglamento de Servicios de Prevención (RSP).